

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA
SECCIÓN SEGUNDA SUBSECCIÓN "D"
CALLE 24 N. 53-28 – TORRE C – PISO 2 – OF. 212

FIJACIÓN TRASLADO EXCEPCIONES

EXPEDIENTE: 25000234200020130597800

DEMANDANTE: VENTURA EMILIO DÍAZ MEJÍA

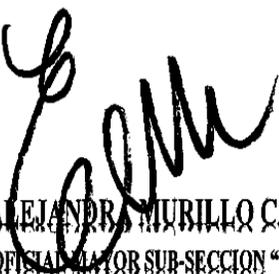
**DEMANDADO: NACIÓN - MINISTERIO DEL TRABAJO -
ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES
COLPENSIONES**

MAGISTRADO: LUIS ALBERTO ÁLVAREZ PARRA

HOY **NUEVE (09) DE JULIO DE DOS MIL CATORCE (2014)**, LA OFICIAL MAYOR DE LA SUBSECCIÓN "D", DEJA CONSTANCIA QUE SE FIJA EN LA PÁGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL, EN LA CARTELERA Y EN LA CARPETA DEL PÚBLICO, EL ESCRITO DE EXCEPCIONES CONTENIDO EN LA CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA PRESENTADA POR LA **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES**, VISIBLES EN LOS FOLIOS 158 A 162 DEL EXPEDIENTE. EN CONSECUENCIA SE FIJA POR EL TÉRMINO DE UN (1) DÍA. ASÍ MISMO, VENCIDO EL DÍA DE FIJACIÓN, SE DEJA EN LA SECRETARIA DE LA SUBSECCIÓN "D" A DISPOSICIÓN DE LAS PARTES, POR EL TÉRMINO DE TRES (03) DÍAS.

LO ANTERIOR EN VIRTUD DEL ART. 175 PARÁGRAFO 2 DEL C.P.A.C.A

CORDIALMENTE,


ERIKA ALEJANDRA MURILLO CAMACHO
OFICIAL MAYOR SUB-SECCION "D"

LMRC